



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 257/2025 - Ciudad de México, miércoles 24 de septiembre de 2025](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 505/2023, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 110.

Es **procedente y fundada** la presente **Controversia Constitucional 505/2023**.

Se declara la **invalidez** del artículo 46 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, reformado mediante el DECRETO No. 292, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, la cual surtirá sus efectos generales a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso de dicho Estado.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 505/2023, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Voto Concurrente que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Controversia Constitucional 505/2023, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 152.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.3232 M.N.** (dieciocho pesos con tres mil doscientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento que será utilizado el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, así como en las elecciones extraordinarias que en su caso tengan lugar en 2026, en cumplimiento del artículo 97 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 153.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba que, en las elecciones ordinarias del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza a celebrarse el domingo 7 de junio de 2026, el marcaje de la Credencial para Votar se efectúe con el número "26" (veintiséis), utilizando para ello la marcadora de credenciales a que se refiere el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, lo cual es parte integral del presente.

Asimismo, se aprueba que, en las elecciones extraordinarias que, en su caso, se celebren en 2026, el marcaje de la Credencial para Votar se efectúe con el número "26" (veintiséis) o bien, con el distintivo que la autoridad competente en su momento determine mediante el acuerdo correspondiente, utilizando para ello la marcadora de credenciales a que se refiere el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de agosto de 2025.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el informe que contiene los treinta y tres balances de bienes y recursos remanentes del otrora partido político Fuerza por México, correspondientes al extinto Comité Ejecutivo Nacional y a cada uno de los comités de dirección estatal de cada entidad.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 162.

Acuerdo por el que se aprueba el informe que contiene los 33 balances de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Fuerza por México, las listas de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del extinto Partido Fuerza por México, presentadas por el Interventor Dr. José Gerardo Badín Cherit.

La rendición del informe que se nos presenta y todas las actividades y operaciones que en él se contienen, se realizan bajo su más estricta responsabilidad, por lo que, aún y cuando se tenga por aprobado, seguirá respondiendo por ellas y sacará en paz y salvo a este Instituto, liberándolo de toda responsabilidad ante cualquier controversia que llegará a



presentarse, aun cuando ya hubiera concluido la liquidación y quedado firme su publicación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de agosto de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-28-de-agosto-de-2025-al-termino/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202508_28_al_termino_ap_11.pdf